



MOCIÓN CON PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ESPECIES INVASORAS

QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Moción que trae su causa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las islas son entornos sensibles. Cualquier cambio puede ser crítico para nuestro medio ambiente. En los últimos años, la lucha contra la serpiente, una especie invasora, ha sido el objetivo de las entidades que formamos parte de esta isla (y Formentera) en pro de proteger la lagartija pitiusa, una especie autóctona y emblemática en estas islas.

La experiencia acumulada en comunidades autónomas como las Islas Baleares y las Islas Canarias donde, en relativamente poco tiempo han comenzado a proliferar exponencialmente especies exóticas invasoras, ha obligado redactar una estrategia conjunta entre los gobiernos estatales y regionales a fin de gestionar y controlar las especies de ofidios que tienen un efecto negativo similar en ambos territorios insulares. Esta estrategia establece acciones comunes para la gestión, el control y la posible erradicación de los ofidios en islas.

Desde el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu a pesar de no ser competencia municipal, se ha colaborado intensamente en la compra y reparto de trampas, así como en la organización de diferentes talleres para voluntariado.

Hace ya más de dos años el Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO) juntamente con comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla elaboraron un documento sobre estrategia de gestión, control y posible erradicación de ofidios invasores en islas, el decreto 1/2023 de 30 de enero de medidas urgentes y extraordinarias para la protección de la lagartija pitiusa.

En este documento se establece expresamente la necesidad de desarrollar en las islas programas específicos de gestión, control y posible erradicación de las especies exóticas invasoras o donde se ha evidenciado su naturalización, todo ello a fin de paliar los efectos negativos sobre los hábitats naturales y sobre las especies autóctonas y evitar su expansión en otras islas.

La presencia de ofidios en islas es altamente preocupante tanto por su incesante reproducción y dificultad de erradicación como por la grave amenaza que representan



contra la supervivencia de las especies autóctonas al no tener depredador, lo que está generando una alteración a nuestro medio natural tal y como lo veníamos conociendo.

A modo de ejemplo conviene poner de relieve que la reciente llegada de ofidios a las Pitiusas ha puesto en evidente y serio riesgo la vida de una especie endémica como la lagartija de las Pitiusas, científicamente conocida con el nombre de *Podarcis pityusensis*, especie a la que se está desplazando e incluso haciéndola desaparecer por la llegada de ofidios a las islas.

En las Islas Canarias se reproduce la misma situación. En la isla de Gran Canaria la población de lagartos *Gallotia Stehlini*, especie autóctona del Archipiélago de la que se alimentan las serpientes, ha pasado de 400 unidades por hectárea a menos de 40. Según los expertos el lagarto de Gran Canaria, una especie endémica que ocupa un nicho ecológico fundamental en la biodiversidad de la isla, puede estar en peligro de extinción.

En el caso de la lagartija pitiüsa, el pasado año fue declarada como especie en peligro de extinción, habiendo disminuido un 50% su población desde 2010.

Según se desprende del documento sobre estrategia de gestión, control y posible erradicación de ofidios invasores en islas todo apunta a que la vía de entrada de especies invasoras en Canarias y Baleares responden a un mismo patrón: la introducción involuntaria asociada a la importación de olivos y/u otras especies ornamentales de gran porte desde la Península Ibérica.

Este documento fue elaborado como instrumento de referencia en la implementación de medidas de actuación compartidas entre las CCAA y el gobierno de Estado. De entre todas ellas se hace especial insistencia en la prevención de llegada de ofidios y su expansión, la aprobación de normativas de bioseguridad en el comercio de ofidios y de sus vías de introducción accidental; inspecciones en puertos y aeropuertos; cuarentenas y protocolos de importación y exportación; el control de la importación de especies vegetales desde las áreas de distribución natural de las especies exóticas invasoras y acciones de alerta temprana y erradicación rápida que minimicen el peligro de aclimatación en el medio natural, entre otras.

No cabe duda que las invasiones biológicas están entre las principales causas de pérdida de biodiversidad. No obstante, si además se producen en ecosistemas extremadamente sensibles como son las islas, las consecuencias pueden ser irreversibles.

Las islas con mayor presencia de ofidios son Ibiza y Formentera. Desde el año 2016 se han atrapado 5.081 serpientes a través de cuatro campañas de captura. De esta suma, Ibiza acumula hasta 2.770 reptiles, mientras que Formentera ha notificado 2.311.

Los expertos de Medio Ambiente calculan que se alcanzará la erradicación de estas especies invasoras a medio plazo en Formentera, mientras que en Ibiza todavía no se prevé un control de la situación y se prevé que su expansión continúe en aumento.



Las 1.564 trampas instaladas en la isla de Ibiza, 201 más que el año anterior, han permitido la captura de 3.072 serpientes invasoras en la mayor de las Pitiusas, lo que supone un incremento en comparación con los años 2023 y 2022, cuando se capturaron 2.007 y 2.710 ejemplares, respectivamente.

Es por todo lo descrito, que el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, presenta la siguiente

PROPIUESTA DE ACUERDOS

Instar al gobierno de España y al Ministerio de Transición Ecológica lo siguiente:

- 1) Soporte y colaboración para aplicar el Decreto Ley 1/2023, de 30 de enero, de medidas extraordinarias y urgentes para la protección de la lagartija pitiusa (*Podarcis pityusensis*) y la lagartija balear (*Podarcis lilfordi*) y para la prevención y lucha contra las especies de la familia *Colubridae sensu lato* (BOIB núm. 15, de 2 de febrero de 2023) traducido en:
 - Control de la importación de olivos y otras especies vegetales de gran porte a las Islas Baleares. Este control de embarque se debe realizar en los puertos de origen, situados en áreas de distribución de especies invasoras, y debe garantizar unos tratamientos previos al embarque que disminuyan la posibilidad de transporte de ofidios.
 - Promover la coordinación con las autoridades competentes tanto en origen como en destino, y fomentar las pertinentes inspecciones ambientales y fitosanitarias, con el fin de evitar la entrada de ofidios invasores a los territorios insulares.
 - Establecer en los puertos de entrada en las islas, en colaboración con las autoridades ambientales y con otros agentes de la autoridad, inspecciones de partidas de árboles ornamentales susceptibles de transportar ofidios y establecer en los puertos una zona para, en su caso, mantener estos árboles en cuarentena.
- 2) Apoyar técnicamente las tareas de control y erradicación de ofidios en las islas Pitiusas como complemento a las que ya ejecuta el Gobierno autonómico, a través de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Medio Natural, mediante actuaciones para el control de serpientes invasoras, tanto en Ibiza como en Formentera, que consistirían en la financiación para un período de 2 años de un equipo formado por 5 técnicos y 2 vehículos y la adquisición anualmente de 500 jaulas para la captura de ofidios.



- 3) Colaborar con los 5 ayuntamientos de Ibiza y con el de Formentera con la entrega de 600 jaulas anuales (100 por ayuntamiento) para la captura de serpientes invasores para que puedan ceder a ciudadanos y personal voluntario.

En Santa Eulària des Riu, a 18 de marzo 2025.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu.

Toni Ramon Marí